

UGT asegura que la no declaración de enfermedades profesionales supone un sobrecoste para el sistema

18.09.11 | 14:32 h. Europa Press

El sindicato UGT asegura que la no declaración de enfermedades profesionales supone un sobrecoste para el sistema público de salud, ya que se tratan como enfermedad común, lo que supone una desviación al sistema público de unos costes que deberían ser asumidos por las mutuas de trabajo y accidentes profesionales.

El sindicato UGT asegura que la no declaración de enfermedades profesionales supone un sobrecoste para el sistema público de salud, ya que se tratan como enfermedad común, lo que supone una desviación al sistema público de unos costes que deberían ser asumidos por las mutuas de trabajo y accidentes profesionales.

En un comunicado, el sindicato recuerda que en el primer semestre del año se han producido un total de 10.517 enfermedades profesionales, un 12% más que en el mismo periodo del año anterior. Del total, 5.201 han causado baja, un 3% más, y 5.316 no, un 22% más.

A pesar del aumento, UGT recuerda que las cifras siguen lejos de las del año 2006, cuando se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro para evitar precisamente la infradeclaración de enfermedades profesionales.

En concreto, en el primer semestre se han declarado 3.240 enfermedades profesionales menos que hace cinco años, un 56% menos, aunque el registro de enfermedades sin baja ha crecido desde entonces en un 161%.

El sindicato liderado por Cándido Méndez cree que estos datos se deben más al temor de los trabajadores a perder su puesto de trabajo por solicitar una baja que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

Para solucionarlo, UGT propone el cumplimiento estricto del Real Decreto de enfermedades profesionales, la inclusión en la futura ley de salud pública de un apartado concreto de salud laboral y la adopción de la lista de enfermedades profesionales reconocidas por la OIT en el cuadro de enfermedades español.

De la misma forma, apuesta por mejorar el sistema de gestión de las mutuas con una mayor participación de los representantes de los trabajadores en la gestión de las mismas y más control de la administración y los interlocutores sociales en los órganos de dirección.